Gobierno Regional Junín

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 492 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 30 SEP 2016

## EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

**VISTO:**

El Informe Presupuestal N°235-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por los Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2015, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el literal d), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF y el numeral 15.2 del artículo 15° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, a través del Reporte N°110-2016/GRJ/DRVCS, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), presupuesto para el cumplimiento de la primera adenda del Convenio FED, los cuales se disponen Saldos de Balance al 31-12-2015, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE y 00/100 Soles (S/ 118,220.00) en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

| SG - GRJ | |
|---|---|
| DOC. N° | 1706097 |
| EXP N° | 1171922 |

Gobierno Regional Junín

**SE RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional Junín para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE y 00/100 Soles (S/ 118,220.00) en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados de acuerdo al Anexo adjunto, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 OCT 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

# ANEXO 1

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

## INGRESOS

| CODIGO | DENOMINACIÓN | 001 SEDE CENTRAL | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 118 220 | 118 220 |
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | 118 220 | 118 220 |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | 118 220 | 118 220 |
| 1.9.1 1 | SALDOS DE BALANCE | 118 220 | 118 220 |
| 1.9.1 1.1 | SALDOS DE BALANCE | 118 220 | 118 220 |
| 1.9.1 1.1 1 | SALDOS DE BALANCE | 118 220 | 118 220 |
| TOTAL | | 118 220 | 118 220 |

## GASTOS

| Programa Presupuestal / Producto/Proyecto / Actividad | Categoría de Gasto / T. Trans. Genérica del Gasto | 001 SEDE CENTRAL | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 0068 | REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES | 118 220 | 118 220 |
| 3999999 | SIN PRODUCTO | 118 220 | 118 220 |
| 5000003 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 118 220 | 118 220 |
| | GASTOS CORRIENTES | 118 220 | 118 220 |
| | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 118 220 | 118 220 |
| TOTAL | | 118 220 | 118 220 |

| | | |
|---|---|---|
| RESUMEN | 118 220 | 118 220 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 118 220 | 118 220 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 118 220 | 118 220 |
| TOTAL | 118 220 | 118 220 |

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SUB GERENCIA DE PRTO. y TRIB.
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA GENERAL